



Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el ingreso Cuerpo de Administrativos de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 174/2018, de 15 de junio, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (B.O.C.M. de 29 de junio).

Mediante resolución de fecha 11 de septiembre de 2019, este Tribunal resolvió las solicitudes de aspirantes con discapacidad, que en su día solicitaron algún tipo de adaptación para concurrir a la realización del primer ejercicio de la oposición a estas pruebas selectivas. Una vez publicada dicha resolución, se ha observado que en dicha relación no se había incluido a una aspirante que presentó en tiempo y forma su solicitud de adaptación para la realización de este ejercicio, por lo que este Tribunal, tras la revisión de la solicitud y documentación aportada por la aspirante acordó por unanimidad en su reunión celebrada el 26 de septiembre de 2019, conceder la adaptación solicitada por la aspirante.

Por todo ello, conforme lo expresado en el artículo 36 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo), y en virtud de lo dispuesto en la base 5 de la Orden 174/2018, de 15 de junio, así como en el artículo 9.3 del Decreto 54/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad a la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 26 de junio), por parte del Tribunal Calificador se remite relación complementaria que figura como **anexo I a esta resolución** para que por parte de la Dirección General Pública de la Comunidad de Madrid se proceda a dar publicidad a la misma.

Dicha relación será expuesta en los tablones de anuncios de las Oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace: <http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/red-oficinas-comunidad-madrid>. Igualmente, a efectos meramente informativos, esta relación se encontrará disponible en la página web <http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/administrativos-c1>.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante este Tribunal Calificador o ante la Dirección General de Función Pública como órgano competente para resolverlo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 30 de septiembre de 2019
El Secretario Titular del Tribunal

**Dirección General de Función Pública
Consejería de Hacienda y Función Pública**





RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES QUE HAN SOLICITADO LA CONCESIÓN DE ADAPTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN CON INDICACIÓN DE SU CONCESIÓN O DENEGACIÓN.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E	TURNO/ CUPO *	ADAPTACIÓN SOLICITADA
TIMÓN ARRIBAS CONCEPCIÓN	***3198**	LD	Adaptación tiempo: CONCEDIDA 60 minutos de tiempo adicional

* Pl: promoción interna

L: Libre

LD: Libre, cupo de discapacidad



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cay mediante el siguiente código seguro de verificación: **1203736244967282457167**